

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: **997**
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: GUILLERMINA CASTAÑO DE GARCIA
Solicitante: RODRIGO GARCIA CASTAÑO
JESUS MARIA CASTAÑO
Radicado: 2020-00369-00

Surrido como se encuentra el emplazamiento de LUZ DARY CASTAÑO VALENCIA, así como a los herederos determinados e indeterminados de GUSTAVO GARCIA CASTAÑO, procede la designación de curador ad litem conforme lo dispuesto en el artículo 108 – inciso 7º, del Código General del Proceso; es por ello que se designa al **Dr. JOSÉ FELIPE LEÓN PORRAS**, para que en el término de veinte (20) contados a partir de la notificación personal de este auto proceda en la forma indicada en el inciso 4 del artículo 492 ibidem. El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 123 del 01 de septiembre de 2021.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9282a75d29e27c8a25241b83f32feca5ea4dccc9b57020d5b570be
51674b3726**

Documento generado en 31/08/2021 03:47:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**